



### JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO	05736 31 89 001 2023-00032-00
REFERENCIA	Ordinario laboral primera instancia
DEMANDANTE	German Álvaro Santamaría Villegas
DEMANDADO	E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Segovia
AUTO INTERLOCUTORIO No. 58-14	Exige Requisitos

Estudiada la presente demanda, se advierte que la misma presenta inconsistencias que deberán ser corregidas antes de darle vida jurídica a la acción judicial así:

1. Deberá aportar la constancia de haberse enviado la demanda y sus anexos a la entidad demandada, bien sea por medio electrónico o físicamente en los términos del inciso 5, artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.
2. Se deberá aportar la reclamación administrativa elevada a la entidad demandada tal y como lo indica el artículo 6° del CPT y de la SS.

Para el lleno del anterior requisito se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (Art. 28 del CPT y SS. Mod. Ley 712/2001, art. 15)

En los términos del poder conferido, se le concede personería para actuar en representación del actor a la abogada principal ALEJANDRA AMAYA CASTRILLON portadora de la T.P. No. 356.219 del C.S.J. y como abogado suplente al abogado CRISTIAN ALEXIS ROJAS JARAMILLO portador de la T.P. No. 342.420 del C.S.J.

**NOTIFÍQUESE**

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

#### CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 11  
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL  
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 02 del mes  
de marzo de 2.023 a las 8:00 AM

**BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA**  
Secretaria